

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

23 MAR. 2011

(000244)

Por medio de la cual se hace traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y****CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que de acuerdo a solicitud presentada por la Dra. Rafaela Vos Obeso el día 15 de marzo de 2010 para realizar gastos de la Convocatoria Interna Transformar el Caribe: Innovación, Sociedad y Cultura, es necesario realizar traslado al rubro 0536130304 – Investigación Propia por valor de \$100.000.000 Cien Millones de Pesos M/L

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en cuantía **Doscientos Millones de Pesos M/L \$ 200.000.000**, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACRÉDITO
0536130304	Investigación Propia	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social	100.000.000	
05369013	Relación Universidad - Sociedad	Vicerrectoría Administrativa y Financiera		100.000.000
TOTAL			\$ 100.000.000	\$ 100.000.000

000244

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 2 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los **23 MAR. 2011**


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

